



MEMORIA DE ALCALDÍA

1. MODALIDAD


Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por ser necesario pagar los intereses de operaciones financieras y otros derivados de otras cuestiones que han surgido o puedan surgir de forma sobrevenida durante este ejercicio. Asimismo, es necesario dotar de crédito a la partida de festejos para hacer frente a los créditos que se prevén realizar hasta final del ejercicio. Los créditos consignados en el vigente Presupuesto de la Corporación para dichos conceptos son insuficientes y no ampliables, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto,

En relación con los gastos de las partidas de capítulo 3, inicialmente estaban presupuestadas las cantidades previstas para el ejercicio según cuadro de amortización de las distintas operaciones de crédito vigentes, y una previsión en función con los gastos realizados en otros años para hacer frente a otro tipos de intereses como son los de demora. El aumento de estos últimos, ha llevado aplicarlos a presupuesto y provocar que falten créditos para hacer frente a los intereses pendientes de pagar de las operaciones de crédito, así como los que con carácter periódico u ocasional se pudieran generar por otros conceptos.

En cuanto a los gastos de la partida de festejos, debido a los gastos realizados a fecha de hoy, los que se prevén realizar hasta final de año, y que se ha estado tirando de la vinculación jurídica para sufragar distintos gastos, ha conllevado que dicha partida este en negativo y sea necesario transferir crédito para el desarrollo normal del ejercicio en dicho área.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	2P19g77/wxH3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/09/2017 11:28:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2P19g77/wxH3gmqoDXP1XA==		



**Altas en Aplicaciones de Gastos.**

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
011	352.00		Intereses de demora y otros gastos financieros / Intereses de demora	5.000,00 €
011	359.00		Intereses de demora y otros gastos financieros / Otros Gastos Financieros	2.000,00 €
338	226.99		Fiestas Populares y Festejos / Otros Gastos Diversos	12.000,00 €
			TOTAL GASTOS	19.000,00€

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos.

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
942	449.01		Transf. a entidades locales territoriales / A Entes Públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local/ Otras Subv. Entes públicos y Sociedades Mercantiles de la Entidad Local / Actuaciones varias para gastos de liquidación de las Sociedades Mercantiles Municipales.	19.000,00 €
			TOTAL GASTOS	19.000,00 €

Se plantea la baja de créditos en esta aplicación presupuestaria, debido al avance de la liquidación de las sociedades mercantiles, se prevén menos gastos de los inicialmente previstos, lo que hace posible la disposición del crédito que no se prevé consumir.

Código Seguro De Verificación:	2P19g77/wxH3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/09/2017 11:28:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2P19g77/wxH3gmqoDXP1XA==		





3. JUSTIFICACIÓN

La justificación de la modificación presupuestaria, es la expuesta en el apartado anterior, al tener que realizarse los gastos propuestos en el ejercicio 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación:	2P19g77/wxH3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/09/2017 11:28:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2P19g77/wxH3gmqoDXP1XA==		

